

## AUTO No. 03483

### “POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

#### EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 927, 931, 999 de 2008 y Resolución 5589 de 2011, el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, La Entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley 140 de 1994 *“Se entiende por Publicidad Exterior Visual, el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como Leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas”*.

Que el Artículo 10 del Decreto 959 de 2000 define como Valla *“todo anuncio permanente o temporal utilizado como medio masivo de comunicación, que permite difundir mensajes publicitarios, cívicos, de comerciales, turísticos, culturales, políticos, institucionales, artísticos, informativos o similares; que se coloca para su apreciación visual en lugares exteriores y que se encuentra montado sobre una estructura metálica u otro material estable con sistemas fijos; el cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta”*.

Que el Artículo 16 del citado Decreto establece, que la responsabilidad por incumplimiento de lo que en él se reglamenta recae en el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento y el propietario del inmueble o vehículo.

### **AUTO No. 03483**

Que el Artículo 1 de la Resolución 931 de 2008 define registro como: “...*Autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer la publicidad exterior visual con el cumplimiento de los requisitos legales*”.

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D. C. “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, por medio del cual se modifica la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

*“Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:*

*“d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”.*

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

*“Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: “...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar...”.*

Que por medio del Artículo 2º, Literal a), de la Resolución 3074 del 2011, se delega en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, la función de:

*“...Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental...”.*

Que mediante Radicado No. 2013ER048915 del 02 de mayo de 2013, la Sociedad INVERSIONES RICORADI S.A.S., identificada con el NIT. No. 900.359.374-6, Representada Legalmente por JULIO RICARDO BALLEEN HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.410.706, presentó solicitud de expedición de registro nuevo para elemento publicitario tipo Valla Obra, ubicada en la Av. Carrera 45 N° 94 -15, de esta Ciudad.

### AUTO No. 03483

Que el solicitante para soportar su solicitud presentó la siguiente documentación:

- Formato de Solicitud debidamente diligenciado.
- Registro fotográfico
- Certificado de existencia y representación legal
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal
- Recibo de consignación de la Dirección Distrital de Tesorería, por concepto del servicio de evaluación.
- Certificado de tradición y libertad
- Poder

Que dado lo anterior es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud de permiso registro de la Valla de obra.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Iniciar el trámite administrativo de registro de Valla Institucional ubicada en la Av. Carrera 45 N° 94 -15, de esta Ciudad, solicitado por la Sociedad INVERSIONES RICORADI S.A.S., identificada con el NIT. No. 900.359.374-6, Representada Legalmente por JULIO RICARDO BALLEEN HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.410.706, el cual se tramitará bajo el expediente No. SDA-17-2013-2716.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar el presente Auto en el boletín ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el presente Acto Administrativo al señor JULIO RICARDO BALLEEN HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.410.706, en calidad de Representante Legal de la Sociedad INVERSIONES RICORADI S.A.S., identificada con el NIT. No. 900.359.374-6, o a quien haga sus veces, en la Carrera 7 No. 156 – 78 Oficina 1401 de Bogotá D.C.



**AUTO No. 03483**

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente providencia, no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Dado en Bogotá a los 16 días del mes de diciembre del 2013**

**Fernando Molano Nieto  
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

*Expediente: SDA-17-2013-2716*  
Elaboró:

Yudy Arleidy Daza Zapata	C.C: 41056424	T.P: 691750	CPS: CONTRAT O 275 DE 2013	FECHA EJECUCION:	3/11/2013
<b>Revisó:</b>					
Yudy Arleidy Daza Zapata	C.C: 41056424	T.P: 691750	CPS: CONTRAT O 275 DE 2013	FECHA EJECUCION:	11/12/2013
<b>Aprobó:</b>					
Fernando Molano Nieto	C.C: 79254526	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	16/12/2013

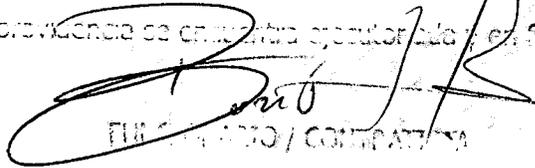


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy **10 FEB 2014** ( ) del mes de

\_\_\_\_\_ del año (20 ), se deja constancia de

esta providencia de ejecución ejecutoriada y en firme



FIRMA DEL JUDICE / COMISARIO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2013EE172939 Proc #: 2682971 Fecha: 17-12-2013  
Tercero: INVERSIONES RICORADI S.A.S  
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y  
VISUAL Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señor(a):

BALLEN HERRERA JULIO RICARDO  
Carrera 7 No. 156 - 78 Oficina 1401

Ciudad

**Asunto:** Notificación Auto No. 03483 de 2013  
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 03483 del 16-12-2013 Persona Juridica BALLEN HERRERA JULIO RICARDO identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit. No. 80410706 y domiciliado en la Carrera 7 No. 156 - 78 Oficina 1401.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

**Fernando Molano Nieto**  
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

**Sector:** PEV  
**Expediente:**  
**Proyctó:** Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



Entregando lo mejor de  
**los colombianos**



Certificación de entrega

1 envío

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

<b>CORREO CERTIFICADO NACIONAL</b>		Fecha Preadmisión: 27/12/2013 15:30:36																
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55		Centro Operativo: UAC.CENTRO	RN114173817CO															
<b>MOTIVOS DE NO ENTREGA</b>																		
<b>REMITENTE</b>		Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>NE</td><td>DR</td><td>C1</td><td>N1</td><td>NS</td></tr> <tr> <td>RE</td><td>FA</td><td>C2</td><td>N2</td><td></td></tr> <tr> <td>AP</td><td>DE</td><td>NR</td><td>FM</td><td></td></tr> </table>	NE	DR	C1	N1	NS	RE	FA	C2	N2		AP	DE	NR	FM	
NE	DR	C1	N1	NS														
RE	FA	C2	N2															
AP	DE	NR	FM															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm																
Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2		<b>OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:</b>																
Referencia:		NIT/C.C/T.J: 899999061																
Ciudad: BOGOTA D.C.		Teléfono: 3778931																
Departamento: BOGOTA D.C.		Código postal:																
CÓDIGO OPERATIVO: 1111		O.S.: 1207838																
<b>DESTINATARIO</b>		CÓDIGO OPERATIVO: 1111																
Nombre/ Razón Social: BELLEN HERRERA JULIO RICARDO		<b>DATOS DE ENTREGA:</b>																
Dirección: CARRERA 7 N° 156 - 78 OFIC 1401		Firma y sello de quien recibe <input type="checkbox"/> R																
Ciudad: BOGOTA D.C.		Nombre y sello de quien recibe																
Departamento: BOGOTA D.C.		Nombre y sello de quien recibe																
<b>OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:</b>		Cédula de quien recibe																
AUTO 3483 DE 2013 SCAAV		FECHA: dd / mm / aaaa																
Valor \$4.900		HORA: hh:mm am / pm																
Peso (grs) 50,00		Nombre completo del distribuidor																
Peso Volumétrico (grs) 0,00		NO SIGNIFICA BUEN ACEPTACION																
Valor Declarado \$0		CC: 1.111.122.999																

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



**Bogotá DC**

**JULIO RICARDO BALLEH HERRERA**  
**INVERSIONES RICORADI S.A.S**  
Carrera 7 N° 156 – 78 Oficina 1401

Referencia: Notificación por Aviso

Esta Secretaría adelanta la notificación por aviso del Auto 03483 del 16 de Diciembre de 2013 al señor ~~JULIO RICARDO BALLEH HERRERA~~, en su calidad de representante legal de **INVERSIONES RICORADI S.A.S**, ubicado en la Carrera 7 N° 156 – 78 Oficina 1401 de esta ciudad, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

La notificación del presente auto se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible del acto administrativo en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

**Fernando Molano Nieto**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Anexos: 4 Folios

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

<b>CORREO CERTIFICADO NACIONAL</b>		Fecha Preadmisión: 05/02/2014 16:04:13																
Centro Operativo: UAC.CENTRO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 800.062917-9 DG 25 G 95 A 55		RN129388235CO																
<b>REMITENTE</b> Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		<b>MOTIVOS DE NO ENTREGA</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>NE</td><td>DR</td><td>C1</td><td>N1</td><td>NS</td> </tr> <tr> <td>RE</td><td>FA</td><td>C2</td><td>N2</td><td></td> </tr> <tr> <td>AP</td><td>DE</td><td>NR</td><td>FM</td><td></td> </tr> </table> Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm  Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm		NE	DR	C1	N1	NS	RE	FA	C2	N2		AP	DE	NR	FM	
NE	DR	C1	N1	NS														
RE	FA	C2	N2															
AP	DE	NR	FM															
O.S.: 1349348		<b>OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:</b>																
<b>DESTINATARIO</b> Nombre/ Razón Social: JULIO RICARDO BALLEH HERRERA Dirección: CARRERA 7 N° 156 - 78 OFIC 1401 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		<b>DATOS DE ENTREGA:</b> Firma y sello de quien recibe Nombre completo de quien recibe Cédula de quien recibe Teléfono de quien recibe																
Teléfono: NO REGISTRA Código postal:		FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm																
<b>OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:</b>		<b>FIRMA IMPOSITOR</b>																
AUTO 3483 DE 2013 SCAAV		Nombre completo del distribuidor																
Valor \$4.900	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00	Valor Declarado \$0															

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual

### HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-17-2013-2716, se ha proferido el AUTO No. 03483, Dada en Bogotá, D.C, a los 16 de Diciembre de 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL**

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

---

Para notificar al señor **JULIO RICARDO BALEN HERRERA** y/o **INVERSIONES RICORADI S.A.S** En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

**07 FEB 2014**

**NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)**

Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual  
Secretaría Distrital de Ambiente

**126PM04-PR49-M-A5-V 7.0**

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008  
ISO 14001: 2004  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ**  
HUMANANA